

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

Y.E.L.B. y A.E.L.B. (menores), notificado a Julio César Lerbours Moreta. Avenida Purísima Concepción, 7-3 A. Toledo.

Mihnea Bogdan Gageanu. Calle Calvario, 10. Toledo.

Ionut Ciobanu. Calle Calvario, 10. Toledo.

Julián Alberto Gutiérrez Gutiérrez. Calle Lavanda, 16. Toledo.

Luz Viviana Trejos Restrepo. Calle de las Bulas, 9. Toledo.

Emilio José Manzanares Rodríguez. Calle de las Bulas, 9. Toledo.

Gabriel Salinero Pérez. Calle Unificación, 5-1 dr. Toledo.

Adriana Vajda. Calle San Pedro el Verde, 21-bajo. Toledo.

Feliciano del Río Abarca. Calle Zaragoza, 7-1 D. Toledo.

Dragos Coleman Comanescu. Travesía del Escribano, 6, 2 D. Toledo.

Alexandru Bucur. Calle Banderas de Castilla, 7-3 dr. Toledo.

Carlos Paredes Rebole. Callejón de Rocines, 3-2 dr. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 28 de febrero de 2012.-El Secretario general de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 1854